



Rama Judicial

Juzgado Promiscuo Municipal de Cubarral

República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Radicado: 5022340890012020-00040-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Demandado: JOSUE HERNANDO SUAREZ SUAREZ

Auto Civil N° 24.-

1.-ASUNTO

Teniendo en cuenta que ya fue inscrito el embargo sobre el predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 232- 7984, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el secuestro del bien inmueble inscrito al folio de matrícula inmobiliaria N° 232-7984 denunciado como de propiedad del demandado JOSUE HERNANDO SUAREZ SUAREZ.

Se designa como secuestre al señor (a) **JORGE IVAN HERNÁNDEZ CAMELO**, quien integra la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele la designación.

Para la práctica de la anterior diligencia, se comisiona al señor Inspector Municipal de Policía de esta localidad. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFIQUESE, JESUS MARINO BELTRAN CRUZ, Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL</p> <p>CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 30 de enero de 2023</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 03 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA PAULA MENDOZA ROMERO</p> <p>Secretaria</p>

Firmado Por:

Jesus Marino Beltran Cruz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Cubarral - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb025643b8141fde6cce3e84c2d50fdcc119706eaf8356bb9f9c0da4a8b36bd**

Documento generado en 27/01/2023 12:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>